



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.464 / 2014.-

ZAPALLAR, 18 de Marzo de 2014.- ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1.402/2014 de fecha 12 de Marzo de 2014 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 266, de fecha 17 de Marzo de 2014, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 92/2014, de fecha 6 de Marzo de 2014, emitido por la Asesoría Jurídica.

DECRETO:

ELIMÍNESE del Rol de Patentes Comerciales, al local ubicado en Calle José María Mercado N° 238, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar/ y que a continuación se detalla:

Razón Social	ENRIQUE JAVIER MENA PEÑA ✓
Rut N°	██████████ ✓
Rol N°	40.089 ✓
Giro	DISCOTECA
Observación	DESCARGAR DEUDA A CONTAR DE ENERO 2014.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C: ELIMINACIÓN.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.